

**ACUERDO NÚMERO 032 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2018**

Por el cual se designa al Doctor Jaime Alberto Leal Afanador como Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para el período comprendido entre el 4 de marzo de 2019 y el 3 de marzo de 2023

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas, así mismo, en el Artículo 65 literal e) consagra como función del Consejo Superior, designar y remover al Rector en la forma que prevean sus estatutos.

Que el literal g, del artículo 17, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad establece dentro de las funciones del Consejo Superior designar al Rector para un período de cuatro (4) años.

Que el Artículo 20 señala que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad; será designado por el Consejo Superior Universitario para un período de cuatro (4) años, de conformidad con la reglamentación que para el efecto se expida.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 024 del 27 de septiembre de 2018 reglamentó la designación de Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, conformó una Comisión de Veeduría que acompañe



---

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>

Bogotá, D. C. (Colombia)

### ACUERDO NÚMERO 032 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2018

Por el cual se designa al Doctor Jaime Alberto Leal Afanador como Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para el período comprendido entre el 4 de marzo de 2019 y el 3 de marzo de 2023

los procesos de designación de Rector de la Universidad y derogó el Acuerdo No. 011 del 25 de junio de 2010.

Que el día 07 de diciembre de 2018, el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria designó al Doctor Jaime Alberto Leal Afanador como Rector de la Universidad para el período comprendido entre el 4 de marzo de 2019 y el 3 de marzo de 2023, según consta en el Acta No. 022 de la misma fecha.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

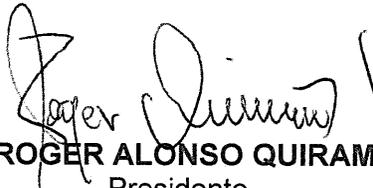
**Artículo Primero. Designar** como Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.319.431 de Bogotá, por un periodo de cuatro (4) años contado a partir del 4 de marzo de 2019 al 3 de marzo de 2023.

**Artículo Segundo. Ordénese** su posesión el 4 de marzo de 2019.

**Artículo Tercero.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., el día siete (07) días del mes de diciembre del año 2018.



**ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

---

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>

Bogotá, D. C. (Colombia)